



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

CONCURSO DE ESCOLTAS Y BANDAS DE GUERRA**1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

2.-Objetivos y alcances:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene entre sus objetivos fomentar y fortalecer los valores nacionales y la construcción de identidad nacional y regional en los niños y jóvenes que cursan la Educación Básica en las escuelas de la Delegación Venustiano Carranza, por tal motivo realiza el "Concurso de Escoltas y Bandas de Guerra", donde premiará mediante la entrega de un estímulo económico a los ganadores.

3.-Metas Físicas:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa hará la entrega de 3 premios de acuerdo a lo siguiente:

- 1er. lugar \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 2do. Lugar \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 3er. lugar \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

4.-Programación Presupuestal:

\$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

Los Planteles con Escolta y Banda de Guerra que deseen participar deberán:

- 1.- Cubrir los requisitos en tiempo y forma establecidos en la convocatoria correspondiente.
- 2.- Presentarse a la Junta de Aclaraciones que convocará la Subdirección de Promoción Social y Educativa.
- 3.- Presentarse puntualmente en el horario, lugar y fecha indicados en la Convocatoria donde se celebrará el concurso, trasladándose por sus propios medios.
- 4.- El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

6.-Procedimientos de instrumentación:

- 1.- Publicación de Convocatoria de Participación al concurso a escuelas de Nivel Básico que se encuentren ubicadas dentro de la Demarcación.
- 2.- Realizar junta previa con las escuelas interesadas, para llenar las cédulas de inscripción.
- 3.- Realizar el concurso, con jueces externos.
- 4.- Entrega de los premios correspondientes.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y la disponibilidad de los recursos financieros.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto que tiene el presente programa y como indicador el número total de participantes y alumnos beneficiados.

10.-Formas de participación Social:

En programas y actividades dirigidas a este sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente este Órgano.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

APOYO A LA ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**1.-Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

2.-Objetivos y alcances:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, proporciona servicio de enseñanza académica inicial y preescolar a los menores inscritos en cualquiera de los 28 CENDIS de la Demarcación por lo que se implementa el programa de "Apoyo a la Alimentación de Niños en Centros de Desarrollo Infantil", con el propósito de brindar alimentación completa, coadyuvando en el desarrollo integral del menor.

3.-Metas Físicas:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, proporcionará alimentación a 2,418 niños en los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentren dentro de la Demarcación.

4.-Programación Presupuestal:

\$ 10, 518,300.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.-Realizar solicitud de Inscripción en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil.
- 2.-Entrega puntual de Documentos.
- 3.-Se proporcionará alimentación en los 23 Centros de Desarrollo Infantil que cuentan con este servicio.
- 4.-Cubrir la cuota mensual correspondiente.
- 5.-Estar inscrito en alguno de los grados de Educación Inicial.
- 6.-Cumplir con el Reglamento Interno de cada uno de los Centros.

6.-Procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, proporcionará el servicio de educación en 28 Centros de Desarrollo Infantil y alimentación a 23 Centros de Desarrollo Infantil, con la finalidad de que se brinde una adecuada alimentación a los beneficiarios, la cual se dará única y exclusivamente dentro de los horarios establecidos en cada uno de los mismos, programando una serie de menús que son realizados y certificados por el nutriólogo del área calificado para tal efecto.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.